MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq.Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. Nº 261 /2019 - I

POR LA QUE SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA NRO.1 DEL CONTRATO NRO. 08/2019 CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2019 CONSTRUCCIÓN DE PLAZA ID 356555.----------

San Antonio, 2 de agosto del 2018

VISTA: Mediante Dictamen de la U.O.C. sobre la necesidad de modificar las CLAUSULAS SEXTA del **Contrato Nro. 08/2019 Contratación Directa N°01/2019 Construcción De Plaza Id 356555**, a efecto de dar una respuesta correcta a las reparaciones.----------

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 62.- Convenios Modificatorios En Obras Públicas En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.----------

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.----------

Que el Artículo 85 del Decreto 21909/03. Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley. ----------

Que,

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq.Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE

Art. 1º. AUTORIZAR la firma de la **Adenda Nro.1 Del Contrato Nro. 08/2019 Contratación Directa N°01/2019 Construcción De Plaza Id 356555** por la que se modifica la planilla de precio unitario, cláusula 6 del Contrato.----------

Art. 2º. COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

.....
Dra. Nancy García
Secretaria General

.....
Raúl Isaac Mendoza
Intendente Municipal